

SECRETARÍA: Abril 5 de 2021. Agrego al proceso 2018 00240, certificación de la empresa de correo PRONTO ENVIOS, en el que informa no fue posible la entrega del citatorio para la notificación personal al demandado WILSON REINOSO MONTOYA, pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADOS WILSON REINOSO MONTOYA

Radicación: 17380 40 89 005 2018 00240 00

Sustanciación: 367

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, Abril seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

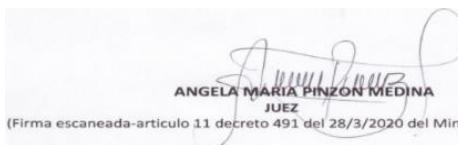
Se incorpora al proceso la certificación de la empresa de correo **PRONTO ENVIOS** en que informan que no fue posible la entrega del citatorio a **WILSON REINOSO MONTOYA** toda vez que la dirección suministrada calle 44 No. 8 11 manzana 75 del barrio Las Ferias de esta ciudad no existe.

En consecuencia, para efectos de notificaciones al demandado se tendrá como nueva dirección carrera 9 No. 48 10 de La Dorada, Caldas., aportada por la apoderada judicial de la parte demandante.

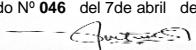
Por esta razón se **REQUIERE** a la parte demandante para que para que realice la notificación del mandamiento de pago a **WILSON REINOSO MONTOYA**, atendiendo lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020, acto procesal que deberá cumplir en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto en anotación de estado.

Igualmente se entera que, de no cumplir con esa carga procesal en el término indicado, se procederá a decretar el desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCUO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 046 del 7de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc